



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(República Argentina)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD UNIVERSITARIA
CORDOBA

Córdoba, 9 de diciembre de 1980

VISTO:

Que los profesores de esta Universidad a quienes se les ha otorgado mayor dedicación deben cumplir con la exigencia de presentación anual de un informe de la labor cumplida;

Y CONSIDERANDO:

Que para un mejor análisis y evaluación de estos informes es preciso normalizar su contenido de acuerdo a un esquema que incluya los aspectos más importantes de esa labor;

Que el tema ha sido analizado por el suscripto en reunión conjunta con el H. Consejo Asesor; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Los informes relativos al cumplimiento de los planes de actividad anualmente propuestos por los profesores que tengan acordada mayor dedicación deberán expresamente considerar los siguientes aspectos:

- 1 - Tareas docentes desarrolladas en el año: materia o materias a la que estuvo asignado, cantidad de horas teóricas y prácticas dictadas, modalidad didáctica, exigencias de regularidad, capítulos dictados del programa, atención de alumnos, cantidad de alumnos inscriptos, cantidad de alumnos que regularizaron la materia, y toda otra cuestión que permita una mejor evaluación de la tarea docente cumplida.
- 2 - Exposición sintética de la labor de investigación desarrollada en el período.
- 3 - Trabajos originales realizados o publicados en este período.
 - 3.1. Trabajos publicados en este período y que han sido realizados anteriormente.
 - 3.2. Trabajos realizados en este período que han sido publicados o aceptados para su publicación.
 - 3.3. Trabajos terminados y no enviados todavía para su publicación.
 - 3.4. Trabajos en realización.
- 4 - Otros trabajos realizados.
- 5 - Dirección de tesis, becarios o trabajos de investigación ejercidos y no mencionados en otros puntos.



NACIONAL DE CORDOBA
 (República Argentina)
 CIENCIAS ECONÓMICAS
 UNIVERSITARIA
 CORDOBA

- 6 - Asistencia a reuniones científicas, aclarando tipo de participación (autor de trabajo, comentarista, panelista, oyente, etc.).
- 7 - Distinciones o premios obtenidos.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 7385

R. Colomes

DR. RINALDO ANTONIO COLOMES
 DECANO
 Facultad de Ciencias Económicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
	<i>Med</i>

[Signature]

DR. ROBERTO E. NIGRO
 SECRETARIO
 Facultad de Ciencias Económicas